





PERÚ

Ministerio

Gobierno  
Regional

Gerencia  
Regional

UGEL  
ACOMAYO



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

# NOTA

## **1. ADJUNTAR**

- a) FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- b) FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- c) TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- d) SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

## **2. PRESENTACION**

### **MODALIDAD DE PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:**

- a) FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL ACOMAYO (EN SOBRE CERRADO). DIRECCION EX FUNDO CABRERA S/N ACOMAYO-ACOMAYO-CUSCO.
- b) VIRTUAL: INGRESAR A LA PAGINA WEB DE LA UGEL (VER SIGUIENTE LINK). [https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa\\_partes](https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes).

**HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 17:00 PM).**

**VIGENCIA DE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION 02 DIAS.**



PERÚ

Ministerio

Gobierno Regional

Gerencia Regional

UGEL ACOMAYO



Gobierno Regional CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - ACOMAYO.

Presente.-

El que se suscribe, ..... identificado con Documento Nacional de Identidad N.º....., Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persona de Contacto		N.º DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
- Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI	Banco
-----	-------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

- Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (**RUC**).
- Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- El correo electrónico es el medio oficial**, donde se me notificara ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- Declara y garantiza el rechazo total y absoluto de cualquier tipo de ofrecimiento, ddiva forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo durante la ejecución del contrato, orden de compra y orden de servicio.

Ciudad y fecha.

..... de ..... del 202\_\_.

Firma y Sello del Proveedor o Representante Legal



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD CON CONOCIMIENTO DE SIGA PARA APOYO EN LA OFICINA DE ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina de Almacén.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACION: Servicio de un profesional en contabilidad con conocimiento de siga para prestar el servicio en la oficina de almacén de la sede administrativa de la Ugel Acomayo
- III. FINALIDAD PUBLICA: La contratación del servicio de un profesional en contabilidad para que apoye en la oficina de almacén en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo, permitirá que las actividades se desarrollen de forma oportuna, con eficiencia.
- IV. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad operativa Gestión del programa 9001: gestión administrativa: servicios diversos, ingreso de bienes patrimoniales, generación de neas, generación de pecosas en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) y otros servicios profesionales
- V. OBJETO DE LA CONTRACION: Contratar el Servicio de un profesional en contabilidad para que apoye en la oficina de almacén en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
- VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - Entregable 01: 1 Institución Educativa Inicial N° 1045 de TACASI**
    - Regularizar el ingreso de bienes patrimoniales transferidos del Gobierno Regional del Cusco en favor de Instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel Acomayo, en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) según Resolución Gerencial Regional de diferentes **PROYECTOS** de mejoramiento de los servicios educativos.
    - Generación de NEAS en el Módulo Logístico del sistema integrado de gestión administrativa de la Ugel Acomayo.
    - Generación de PECOSAS de salidas de bienes transferidos a nombre de Instituciones educativas en el sistema integrado de gestión administrativa de la UGEL Acomayo
  - Entregable 02: 2 Institución Educativa Inicia N° 1050 de IHUINA, institución Educativa Inicial N° 1055 de CHILLCHICAYA.**
    - Regularizar el ingreso de bienes patrimoniales transferidos del Gobierno Regional del Cusco en favor de Instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel Acomayo, en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) según Resolución Gerencial Regional de diferentes **PROYECTOS** de mejoramiento de los servicios educativos.
    - Generación de NEAS en el Módulo Logístico del sistema integrado de gestión administrativa de la Ugel Acomayo.
    - Generación de PECOSAS de salidas de bienes transferidos a nombre de Instituciones educativas en el sistema integrado de gestión administrativa de la UGEL Acomayo

**Entregable 03:**

**Entregable 03: 3 Institución Educativa N° 50051 de DANIEL ALCIDES CARRION DE ACOMAYO, institución Educativa Inicial N° 1048 de CCORRAQUECHA DE POMACANCHI y institución Educativa Inicial N° 1047 de CANCHANURA.**

- Regularizar el ingreso de bienes patrimoniales transferidos del Gobierno Regional del Cusco en favor de Instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel Acomayo, en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) según Resolución Gerencial Regional de diferentes **PROYECTOS** de mejoramiento de los servicios educativos.
  - Generación de NEAS en el Módulo Logístico del sistema integrado de gestión administrativa de la Ugel Acomayo.
  - Generación de PECOSAS de salidas de bienes transferidos a nombre de Instituciones educativas en el sistema integrado de gestión administrativa de la UGEL Acomayo
  - Realizar saneamiento legal y sinceramiento contable de bienes patrimoniales transferidos de Gobierno Regional de Cusco a la unidad Ejecutora 314, entre las Oficinas de Almacén y la Oficina de Contabilidad de la Ugel Acomayo.
- VII. **PERFIL DEL CONTRATISTA:** El proveedor debe cumplir con lo siguiente:  
Persona natural o jurídica con inscripción vigente en RNP (Para los casos mayores a 1 UIT).  
Ficha RUC activo y habilitado  
No estar inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el estado.  
7.1 Formación Académica.-  
Egresado, titulado en contabilidad.  
7.2 Experiencia;  
Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público y/o privado con conocimiento de SIGA.  
7.3 Otros  
Manejo y conocimiento de páginas web y otros programas informáticos.  
Personal proactivo, trabajo bajo presión, iniciativa y compromiso.
- VIII. **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**  
El servicio se realizará en la Oficina de Almacén - Patrimonio en la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo, Ubicado en Ex Fundo Cabrera s/n - Acomayo
- IX. **CONFORMIDAD:** La conformidad será otorgada por la Oficina de Almacén.
- X. **FORMA DE PAGO:**

Prof. José Delgado Arceca  
D.M. 24285374

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

Donde:  
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

XII. PENALIDADES POR MORA: Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula

XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:  
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la UGEL Acomayo. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

El contratista deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:  
Comprobante de pago.  
Copia de la orden de servicio.  
Cuenta CCI.